BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 — 29 DE DICIEMBRE DE 1982 — Número 116

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

261 *ORDEN 1, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se atribuyen a la Dirección Regional de Infraestructuras, las funciones de la Comisión Periférica de Puertos de Murcia.* 1396

262 *ORDEN 2/1982, de 20 de diciembre, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se nombra Vicepresidente y Secretario de la Junta Provincial de Coordinación de Transportes Terrestres de Murcia.* 1396

CONSEJERIA DE AGRICULTURA

263 *ORDEN de la Consejería de Agricultura número 2/1982, de 20 de diciembre, sobre ceses y nombramientos de Directores de Centros dependientes de la Consejería.* 1396

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. 1397

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1397

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 1397

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 1398

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 1398

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1398

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 1398

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1399

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1399

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1398

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 1399

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de San Javier. 1400

Ayuntamiento de Murcia. 1400

Ayuntamiento de Jumilla. 1400

Ayuntamiento de Jumilla. 1400

Ayuntamiento de Cartagena. 1400

Ayuntamiento de Murcia. 1401

Ayuntamiento de Murcia. 1401

Ayuntamiento de Abanilla. 1401

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1402

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1402

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1402

Ayuntamiento de Abarán. 1402

Ayuntamiento de Calasparra. 1402

Ayuntamiento de Murcia. 1402

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

261 ORDEN 1, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se atribuyen a la Dirección Regional de Infraestructuras, las funciones de la Comisión Periférica de Puertos de Murcia.

El Decreto 67/1982, de 3 de diciembre, de atribución de competencias a los órganos de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial en materia de Puertos, establece en su artículo 2.º la asignación de las mismas a la Dirección Regional de Infraestructuras, en relación con las transferidas por el Estado por Real Decreto 2925/1982.

Resultando afectadas por el citado Real Decreto las funciones atribuidas a la Comisión Periférica de Murcia por Decreto 1958/1978, de 26 de junio, sobre constitución de la Comisión administrativa de Puertos, se hace necesario proceder a la adecuación del ejercicio de dichas funciones a la nueva realidad institucional en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 67/1982, de 3 de diciembre, se dispone:

Artículo único.—Corresponden a la Dirección Regional de Infraestructuras el ejercicio de las funciones que el artículo 8 del Decreto 1968/1978, de 26 de junio, atribuye a la Comisión Periférica de Puertos de Murcia.

Murcia, 20 de diciembre de 1982.—El Consejero de Política e Infraestructura Territorial, **Juan José Parrilla Cánovas.**

---

262 ORDEN 2/1982, de 20 de diciembre, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se nombra Vicepresidente y Secretario de la Junta Provincial de Coordinación de Transportes Terrestres de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 de diciembre de 1949, y sus disposiciones complementarias, en relación con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 466/1980, de 29 de febrero, referente a la composición de la Junta Provincial de Coordinación, se dispone:

Artículo único.—Designar a don Pedro Antonio Cánovas Yáñez y don José Ignacio Llorens Coello de Portugal, funcionarios del Cuerpo Técnico de la Inspección del Transporte Terrestre, Vicepresidente y Secretario adjunto, respectivamente, de la Junta Provincial de Coordinación de Transportes Terrestres de Murcia.

Murcia, 20 de diciembre de 1982.—El Consejero de Política e Infraestructura Territorial, **Juan José Parrilla Cánovas.**

CONSEJERIA DE AGRICULTURA

263 ORDEN de la Consejería de Agricultura número 2/1982, de 20 de diciembre, sobre ceses y nombramientos de Directores de Centros dependientes de la Consejería.

Con vista de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, sobre Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 51 de la Ley Orgánica 4/1982, de 29 de febrero, reguladora del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como de lo previsto en los Reales Decretos 466/1980, de 19 de febrero, y 2536/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de servicios y competencias a esta Comunidad en materia de Agricultura y lo previsto en el artículo 14 del Decreto 23 de julio de 1971, regulador del Estatuto del Personal de Organismos Autónomos, y Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, sobre funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas, y conforme a lo determinado en el artículo 28-2 de la mencionada Ley 1/1982, de 19 de octubre, haciendo uso de las facultades que me atribuyen los preceptos citados,

DISPONGO:

Cesan como Directores de ls respectivos Centros que se detallan:

Don Juan Antonio Mora Gonzalo, del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Jumilla.

Don José Esteve Grau, de la Escuela de Capacitación Agraria de Lorca.

Don Juan Cánovas Cuenca, de la Escuela de Capacitación Agraria de Torre Pacheco.

Igualmente, y en uso de las mencionadas facultades, nombrar Directores de los respectivos Centros que se detallan a:

Don Lino Sala Victoria, del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Jumilla.

Don Julián Herencia Burgos, de la Escuela de Capacitación Agraria de Lorca.

Don Vicente Berzal Viana, de la Escuela de Capacitación Agraria de Torre Pacheco.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14, párrafo 3, apartado 2.º, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, los Directores cesados tienen derecho a la opción contenida en el mencionado precepto.

Murcia, 20 de diciembre de 1982.—La Consejera de Agricultura, **Josefa Callejo de la Puente.**

III. Administración de Justicia

* Número 7494

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE FAMILIA

MURCIA

(Sección A)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en medidas provisionales 443 de 1982, instadas por la procurador doña Concepción Molina Estrella, en nombre de doña Isabel González Robles, contra don Francisco Ruiz Soto, por medio de la presente se cita a don Francisco Ruiz Soto, músico ambulante, vecino de Murcia, con domicilio desconocido, para que el día 24 de enero próximo, a las 10, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la comparecencia prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y el de que de no comparecer con abogado y procurador se adoptarán los días que correspondan sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dicos, extiendo la presente en Murcia a 14 de diciembre de 1982.—El secretario.

---

* Número 7510

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «El Corte Inglés, S. A.», contra don Daniel Serrano Moreno, mayor de edad, vecino de Molina de Segura y con domicilio en calle José Antonio número 18, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una librería de salón-comedor, de tres y medio metros de largo por dos y medio metros de alto, valorada en 35.000 pesetas.

—Una mesa comedor en madera, forma ovalada, para seis personas, valorada en 35.000 pesetas.

—Seis sillas de madera del mismo color cuero, tapizadas en pana color beig, valoradas en 18.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7467

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 497 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Gavilá Rosique, contra don Francisco Jiménez Gómez, vecino de La Aljorra, barriada de San Pablo, 28, en reclamación de 147.978 pesetas de principal y costas en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes embargados al deudor.

1.ª Regruesadora Dobaro R-3, con motor eléctrico, tasada en 35.000 pesetas.

2.ª Máquina pequeña con motor eléctrico, tasada en 25.000 pesetas.

3.ª Furgón marca Combay 96, matrícula MU-5323-K, tasado en 125.000 pesetas.

Total de la tasación, 185.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta tercera, el día 17 de enero próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Cartagena a 14 de diciembre de 1982.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 7316

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

Don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 186/82, instado por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Jesús González Guardiola, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Jumilla calle Valencia, número 7-2.º D.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de la esposa del demandado doña María Francisca González Cutillas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Yecla a 10 de diciembre de 1982.—Fructuoso Flores López.—El secretario.

---

* Número 7547

PRIMERA INSTANCIA DE CIEZA

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 383 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del procurador don Enrique Abellán Semitiel, en nombre y representación de don Claro Pascual Aráez Loba, mayor de edad, agricultor y comerciante, vecino de Abarán, con domicilio en Carretera de Abarán-Estación (R e s t a u rante «Parkysol»), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, habiéndose designado, como interventores judiciales a D. José Hellín López, don José Antonio Planes Valero y don Joaquín Tornero Gómez, los dos primeros profesores mercantiles y vecinos de Murcia, y el último, vecino de Abarán, calle Ermita, 4, y asimismo publicar el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», de Murcia, todo ello en cumplimiento y a los efectos que dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que rige este procedimiento.

Dado en Cieza a cuatro de diciembre de mil n o v e c i e n t o s ochenta y dos.—Adriano Barbero García.—El secretario.

Número 7442

D I S T R I T O

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.077-80 de este Juzgado, sobre lesiones en tráfico, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez por el Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en tráfico, a instancia de diligencias indeterminadas de la Superioridad, contra Miguel Angel Carrasco Carpés, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Miguel Angel Carrasco Carpés de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas del juicio, sin perjuicio de dictar en su día el correspondiente auto ejecutivo respecto de las lesiones sufridas por Martina Palomares Galán. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona. Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la perjudicada Martina Palomares Galán, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario, José Asanza Jimeno.

* Número 7317

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

Don Fructuoso F l o r e s López, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 166/81, que se tramitan en este Juzgado, del comerciante don Antonio Chinchilla Polo, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«S. S.ª por ante mí el secretario dijo: Se aprueba el convenio que en procedimiento escrito se ha celebrado en la suspensión de pagos de don Antonio Chinchilla Polo, transcrito en el resultando correspondiente de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Región» y en el mismo periódico en que se publicó anteriormente, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor registrador de la Propiedad del partido a efectos de la cancelación de la anotación preventiva relacionada con este expediente de suspensión de pagos, cuyos despachos se entregarán al procurador señor Verdú Díaz para que cuide de su diligenciado; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia que se les comunicará el estado de suspensón de pagos, y cesen los interventores nombrados en este expediente don Juan González Fernández, don Antonio Soriano Azorín y don Lucas Gil Manzanaro.

Lo manda y firma el señor don Fructuoso Flores López, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—F. Flores.—Ante mí, Matías Soria.—Rubricados».

Dado en Yecla a 20 de octubre de 1982.—El juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

* Número 7309

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de dominio número 695-82, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de don José González Lambertos, y en relación con la siguiente finca:

«Rústica.—Un trozo de tierra poblado de palas, que consta de 15 áreas, 92 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, según Registro de la Propiedad, pero de la medición recientemente practicada ha resultado tener 17 áreas y 28 centiáreas; más 6 celemines de tierra en blanco, o sean 32 áreas, 69 centiáreas y 93 centímetros, con una casa en el trozo que ocupan las palas, sito todo en la diputación del Rincón de San Ginés, paraje de Las Cobaticas, término municipal de Cartagena; linda: Oeste, con terreno montuoso del Cabezo del Higuero, propiedad de don Luis Angosto; Sur, tierra de Juan Hernández; Norte, otra de Ginés Martínez, y por el Este, con tierra y palas de Miguel Martínez, camino por medio. Tiene registro abierto en el tomo 79 de la 1.ª Sección, folio 127, finca 4.222».

Por el presente se cita al titular registral don José Martínez Roca y, en su caso, a sus causahabientes, así como a los titulares catastrales doña Florentina Andreu Alarcón, don Miguel Martínez Hernández y don José Martínez Roca, y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expresado expediente para alegar lo que a sus derechos convenga en orden a la pretendida inscripción formulada.

Cartagena, 1 de diciembre de 1982.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 7330

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Adriano Barbero G a r c í a, juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 9 de 1982, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la entidad mercantil «RECA, S. A.», con domicilio social en Castellón de la Plana, contra la entidad mercantil «Los Valencianos, S. A.», con domicilio social en Cieza, paraje de «La S e r r a n a», en reclamación de 1.308.213 pesetas, en cuyos autos en providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de que se emplace a la referida entidad demandada para que en el término de cinco días, como último plazo, comparezca en los referidos autos, personándose en forma bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cieza a 20 de noviembre de 1982.—Adriano Barbero García.—El secretario.
rio.

Número 7331

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de separación matrimonial a instancias de doña Josefa de Pablo Gálvez, contra don Antonio Caro Martínez, actualmente en paradero desconocido, y habiéndose acordado emplazar al referido señor Caro Martínez, para que en el improrrogable término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de rebeldía y para que en el mismo término conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a don Antonio Caro Martínez, expido el presente en Mula a 4 de diciembre de 1982.—Manuel Rodríguez G ó m e z.—El secretario.

Número 7393

D I S T R I T O

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.486-81, seguido en este Juzgado por hurto, en virtud de denuncia formulada por Juana López Fernández, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, primer resultando y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez por el Juzgado número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido por hurto, en virtud de denuncia formulada por Juana López Fernández contra Antonio Llor García, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Resultando 1.º—Que las presentes diligencias de juicio de faltas, sobre hurto de un monedero billetero que contenía tres mil pesetas y otros documentos personales se incoaron a virtud de denuncia formulada por Juana López Fernández en fecha 17 de agosto de 1981, contra Antonio Llor García, conductor de autobús de la línea 8 de esta capital, a quien, al parecer, se lo había entregado un usuario del autobús, dejándolo junto al volante, sin que se haya acreditado la participación del conductor en el hecho denunciado.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Antonio Llor García de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

L o s particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario, José Asanza Jimeno.

IV. Administración Local

* Número 7542

AYUNTAMIENTOS:

SAN JAVIER

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno del 25 de octubre pasado el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario, queda elevado a definitivo en la forma siguiente:

Capítulos; Consig. anterior; altas; bajas; Consig. actual

1; 108.433.447 ptas.; 17.420.000 ptas.; 10.300.000 ptas.; 115.553.447 pesetas.

2; 115.294.957 ptas.; 7.100.000 ptas; 15.400.000 ptas.; 106.994.957 pesetas.

3; 7.831.414 pesetas; —; —; 7.831.414 ptas.

4; 4.386.250 ptas.; 1.180.000 ptas.; —; 5.566.250 ptas.

7; 7.103.833 pesetas; —; —; 7.103.833 pesetas.

8; 2.621.000 pesetas; —; —; 2.621.000 pesetas.

9; 4.329.099 pesetas; —; —; 4.329.099 pesetas.

TOTALES:

Consig. anterior: 250.000.000 de pesetas.

Altas: 25.700.000 pesetas.

Bajas: 25.700.000 pesetas.

Consig. actual: 250.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81.

San Javier a 20 de diciembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7522

M U R C I A

Anuncio de cobranza

Se anuncia la cobranza de las exacciones municipales del ejercicio actual, correspondientes al impuesto sobre la radicación (segundo semestre de 1982), fincas urbanas (miradores, entrada de carruajes, desagües, ascensores y calefacción), toldos, solares y ocupación de la vía pública con paradas de vehículos de alquieler (S. P.), en su período voluntario comprendido desde el día 16 de noviembre del año en curso hasta el 15 de enero de 1983. La cobranza tendrá lugar en las Zonas Municipales de Recaudación, 1.ª y 2.ª, situadas en Alameda de Capuchinos, de esta capital, así como en los pueblos de este término municipal en los lugares y días señalados en el itinerario de cobranza relacionados en los edictos expuestos por los recaudadores municipales.

Se advierte a los contribuyentes que, transcurrido el plazo anteriormente señalado, podrán hacer efectivos los recibos con el recargo de prórroga del 5 por ciento, hasta el día 31 de enero de 1983. Vencido este último plazo, incurrirán en apremio los recibos impagados.

Los contribuyentes podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Murcia, 15 de diciembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7493

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Gutiérrez Inglés licencia para la instalación de un almacén de coloniales e instalación de una cámara frigorífica, en El Mojón sin número, El Hondón-Torreciega, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 9 de diciembre de 1982.—El alcalde, Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 7563

JUMILLA

E D I C T O

A los efectos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el expediente núm. 3 de suplementos de créditos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio y acuerdo municipal definitivo aprobatorio del mismo, quedando en su consecuencia el presupuesto ordinario refundido a nivel de capítulos del siguiente modo:

GASTOS:

Capítulos; C. inicial; aumentos; bajas; C. definitiva

1; 109.158.020 ptas.; 9.693.816 pesetas; 12.697.000 pesetas; 106.154.836 pesetas.

2; 48.762.268 pesetas; 3.003.184 pesetas; —; 51.765.452 pesetas.

3; 9.336.051 pesetas; —; —; 9.336.051 pesetas.

4; 3.156.000; —; —; 3.156.000 pesetas.

7; 15.975.072 pesetas; —; —; 15.975.072 pesetas.

8; 860.000 pesetas; —; —; pesetas 860.000.

9; 6.479.155 pesetas; —; —; 6.479.155 pesetas.

0; 37.514.018 pesetas; —; —; 37.514.018 pesetas.

TOTALES:

C. inicial: 231.240.584 pesetas.
Aumentos: 12.697.000 pesetas.
Bajas; 12.697.000 pesetas.
C. definitiva: 231.240.584 pesetas.

Jumilla, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7339

J U M I L L A

E D I C T O

Queda expuesto al público por quince días más ocho, un expediente de bajas por rectificación del contraído, ascendente a 540.691 pesetas, admitiéndose reclamaciones dentro del indicado plazo.

Jumilla, 13 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Yagüe Ortuño.

* Número 7468

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer una plaza de oficial conductor-lacero del Servicio de Recogida de Perros.

Por el presente se hace público que la práctica del primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 27 de enero de 1983, a las 10 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, debiendo venir provistos de documento nacional de identidad.

Realizado el sorteo de opositores ha correspondido el número 1 al opositor don Rosendo Pérez Navarro, siguiendo la numeración por orden alfabético de primer apellido, según la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 2 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de diciembre de 1982.—El presidente del tribunal.

---

* Número 7469

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de agentes del Servicio de Recogida de Perros.

Por el presente se hace público que la práctica del primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 27 de enero de 1983, a las 9,30 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, debiendo venir provistos de documento nacional de identidad.

Relizado el sorteo de opositores ha correspondido el número 1 al opositor don Pedro Mayor López, siguiendo la numeración por orden alfabético de primer apellido, según la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 2 de septiembre de 1982.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de diciembre de 1982.—El presidente del tribunal.

* Número 7323

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento se expone al público el pliego de condiciones o proyecto regulador del aprovechamiento para riego del agua de la Balsa de la Estación Depuradora del Casco de Abanilla (Murcia), cuyo extracto, expresivo y comprensivo es el siguiente:

1.º El proyecto regulador se declara de interés social a los efectos de expropiación y constitución de Servidumbres si a ello hubiere lugar. Queda redactado en seis folios completos por ambos lados, comprendiendo los siguientes apartados:

1.—FUNDAMENTOS, que se subdividen en:

a) Fundamentación sociológica.

b) Fundamentación económica, y

c) Fundamentación jurídica.

2.—ANTECEDENTES, en donde se recoge la historia de este aprovechamiento, y

3.—CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que se desarrollan en 19 cláusulas.

2.º Con este proyecto de aprovechamiento del agua de la Balsa de la Estación Depuradora se pretende por el Ayuntamiento de Abanilla, promocionar los intereses generales del municipio, convirtiendo en regadío la zona agrícola de secano denominada «El Campillo y otros», mediante el sistema de adjudicación directa de 495 módulos de agua a las tierras más próximas a la Balsa, sin perjuicio de respetar los derechos adquiridos, en virtud de acuerdos del Pleno de fechas de 6 de junio de 1966 y de 30 de junio de 1968.

3.º Cada módulo da derecho a regar, cada 45 días, una tahúlla de arbolado o dos de cereales.

4.º Se fija un canon de «adquisición del derecho a regar», por importe de 70.766 pesetas por módulo adquirido, que será por una sola vez «a perpetuidad», sin perjuicio de la excepción recogida en la cláusula 12, en favor de la promoción de los intereses generales del municipio y de la zona regada. También se fija otro canon de «Consumo de agua» de 322 pesetas por módulo utilizado durante el año 1983, cuyo canon se actualizará anualmente (cláusula 10).

5.º La forma de riego reviste la característica esencial de la creación de un distribuidor de riego a cargo del Ayuntamiento (cláusula 11).

6.º El Ayuntamiento se reserva el derecho a ampliar el número de módulos (cláusula 12).

7.º El Ayuntamiento prestará especial atención a mejorar la calidad del agua destinada a riego con el fin de promocionar mejor los intereses económicos y generales del municipio (cláusula 13).

8.º Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» podrán presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, contra este proyecto o pliego, previo examen del mismo, formalizadas por escrito, dirigido al señor alcalde, que resolverá el Pleno antes de la adjudicación.

9.º Durante el mes siguiente a la publicación de este proyecto o pliego en el «Boletín Oficial de la Región» se presentarán las instancias acompañadas de la documentación preceptiva, dirigidas al señor alcalde, por quienes tengan derecho adquirido o interés en que se les adjudiquen uno o más módulos. En el segundo y tercer sábado siguientes a la terminación de este plazo para la presentación de solicitudes, se hará la adjudicación por una mesa constituida por el señor alcalde, un concejal y el secretario del Ayuntamiento, a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial (cláusula 18).

Abanilla a 11 de diciembre de 1982.—El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—El secretario, José Casas González.

* Número 7328

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 9 de los corrientes, fue aprobado el Padrón de Contribuciones Especiales, por las obras de «Pavimentación de calles y muro de contención», exponiéndose al público durante quince días para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 10 de diciembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7491

ABARAN

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 9 del presente mes, los pliegos de condiciones que han de regir la contratación directa de la obra «Construcción de una pista polideportiva» en esta localidad, quedan expuestos al público los mismos, durante ocho días para oir reclamaciones.

Abarán, 16 de diciembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 7327

CALASPARRA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 21 de octubre 1982, el programa de actuación elaborado por el ingeniero de Caminos don Salvador García Ayllón, para eliminación de la contaminación de las aguas del río Argos, así como las tarifas del servicio de mantenimiento y control de la Estación Depuradora en construcción y la Ordenanza reguladora del uso del alcantarillado que figura como anexo del mismo, se exponen al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 11 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7329

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del solar propiedad municipal sito en Avda. del Generalísimo, número 36, bajo el tipo de 19.000.000 de pesetas, al alza, más 4.481.330 pesetas, importe de la obra ejecutada en el mismo.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 380.000 pesetas, 2 por 100 del tipo de licitación.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región»

MODELO DE PROPOSICION

Don..., que habita en..., calle ., número..., con Documento Nacional de Identidad número , expedido el... de .. de 19...; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número..., de fecha. ., y del pliego de condiciones, ofrece por el solar propiedad municipal sito en Avda. del Generalísimo, número 36, que se enajena mediante esta subasta, la cantidad... (en letra) pesetas, más 4.481.330 pesetas, importe de la obra ejecutada en el mismo, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Caravaca de la Cruz, 9 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7325

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto técnico redactado por el ingeniero don José García García, relativo a la obra de «Ampliación de saneamiento en Caravaca de la Cruz», por importe de 3.600.000 pesetas, se expone al público durante 15 días para examen y reclamación, en su caso.

Caravaca de la Cruz, 9 de diciembre de 1982.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 7354

MURCIA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de 30 de noviembre de 1982, ha sido aprobado el padrón del impuesto municipal de radicación del segundo semestre del ejercicio 1982.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Sección de Rentas y Exacciones de esta Corporación, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, pudiendo no obstante los interesados utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 9 de diciembre de 1982. El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA